



ALCALDÍA DE PASTO

**ALCALDÍA DE PASTO**  
**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**

**La suscrita Jefe de la oficina Jurídica de la Secretaría de Planeación Municipal,**

**Hace Saber:**

Que la Secretaría de Planeación Municipal expidió la RESOLUCION No. 195 del 4 de junio de 2012 Por medio de la cual se reglamenta la vía denominada Carrera 34 entre Calles 19 y 20- sector de Palermo, área Urbana del Municipio de Pasto. Que en su parte resolutive dice: RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Reglaméntese la vía mencionada con las siguientes características del perfil vial, así: Carrera 34 entre la Calles 19 y 20 Tipo de vía: local vehicular Calzada: 7.00 metros. Anden a lado izquierdo: (I) 1.50 metros. Antejardín izquierdo (I) 3.00 metros Anden costado derecho (D) 1.50 metros Antejardín derecho variable (D) 2.00 metros Distancia al eje costado norte I (I): 8.00 metros. Distancia al eje costado sur: (D) 7.00 metros. PARAGRAFO: La presente Resolución Reglamentaria se apoya en el Plano revisado por Planeación Municipal, el cual hace parte integrante de la misma y se constituye en documento del POT, no obstante la materialización de las vías, puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía, condicionantes del terreno y sitio. ARTICULO SEGUNDO: Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO: La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan. ARTICULO CUARTO: La parte resolutive de esta providencia, será publicada en la página WEB del Municipio y se fijara en lugar visible de la Secretaria de Planeación Municipal por el término de diez (10) días hábiles. ARTICULO QUINTO: Queda derogada cualquier acto administrativo expedido con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. Publíquese y cúmplase. Dado en Pasto, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil doce (2012). VICTOR RAUL ERAZO PAZ(fdo) Secretario de Planeación Municipal Ing. Carlos Augusto Guerrero B.(fdo) Proyectó reglamentación vial Profesional Universitario S.O.T Arq. Alejandra Delgado N.(fdo) Revisó reglamentación vial Subsecretaria de Ordenamiento Territorial Alba Lucy Martínez Maya(fdo) Revisó acto administrativo Jefe Oficina Jurídica".

  
ALBA LUCY MARTINEZ MAYA  
JEFE OFICINA JURIDICA